

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 327432

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:18 del día 29/3/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 327432 -

LPN SBE 125-17 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018

de la Institución:

Código Verificador: 44a9ec4135f8d41bfeb27974dcaf18b2

Nivel de Entidad:	Entidades Públicas de Seguridad Social
Entidad:	Instituto de Previsión Social
UOC:	Uoc Ips
Código SICP:	1321

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
1. Solicitamos se indique cual sería el destino de los Equipos Instalados en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI, del IPS, al momento de la FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, se quedarían en poder el IPS, o son retirados por el PROVEEDOR/OFERENTE? 2. En el punto 4.4 de las Especificaciones Técnicas, Situaciones de Contingencia, se establece un requerimiento de al menos 3 Equipos de Resonancia, habilitados e Instalados. Es posible cubrir esta contingencia, con 2 (dos) Equipos de Resonancia, habilitados e Instalados? 3. En el caso de que el proceso de habilitación de Equipos por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, no este culminado, se puede presentar alguna Constancia, o Acta de Inspección, para cumplir con la Apertura de Sobres?		09-01-2018	10:15:11
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
RESPUESTA 1: El Instituto de Previsión Social procede a la contratación de servicios tercerizados de diagnósticos por imágenes para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, por ende, la empresa adjudicada dispone de los equipos al término del contrato, teniendo en cuenta que el presente llamado corresponde a la provisión de servicios de diagnóstico. RESPUESTA 2: El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16. RESPUESTA 3: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		08-06-2018	09:47:47
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Si los equipos son retirados, el oferente se tendría que hacer cargo de algun gasto en la infraestructura del Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI?		09-01-2018	10:16:16
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El Oferente tendrá 15 días para retirar todos los equipos haciéndose plenamente cargo de los costos y deberá dejar las salas y dependencias mínimamente en el mismo estado que las recibió, a su entero cargo. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.		08-06-2018	09:48:00
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Se debería tener acceso a los planos, de las instalaciones destinadas para la instalación de los equipos, a fin de analizar la factibilidad de instalación de los Equipos, en especial de aquellos de alta complejidad.?		09-01-2018	10:17:15
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora

Listado de Consultas

El Instituto de Previsión Social tiene previsto una VISITA TECNICA In Situ, cumpliendo con la recomendación de reparo de la Dirección de Contrataciones Públicas; en dicha visita tendrán acceso a los planos y el IPS entregará copia de los mismos en medio magnético a los oferentes que acudan a la visita, seguidamente procederán a la verificación y recorrido in situ de las instalaciones del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, por lo que el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 16.	08-06-2018	09:48:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Es posible tener acceso a cantidad de demanda, en cantidad de pacientes o asegurados que se prevee atender, en un periodo de tiempo, mensual, diario?	09-01-2018	10:17:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que no existen cantidades mínimas ni máximas de servicios por tipo ya que es un llamado por montos mínimos y máximos, con una vigencia máxima de 10 años. Las cantidades de estudios por tipos de estudios dependerán de las necesidades.	08-06-2018	10:32:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>CONSULTA 1: IAO 19.(g) DICE: El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. El proceso de Evaluación de ofertas según el artículo 27, 28 y sptes. De la Ley 2051/03 es llevada a cabo por Comités de Evaluación de ofertas quienes se expiden respecto a las ofertas presentadas con absoluta independencia de criterio; en el marco legal aplicable se menciona que el plazo que se dispone para tomar una determinación en las evaluaciones es de 20 días, prorrogables por otro periodo igual de 20 días. Lo que da a saber que la evaluación como máximo demandara 40 días para que este con dictamen de recomendación; a esto se podría sumar los 20 días que se dispone para firmar el contrato luego de la comunicación de la adjudicación, con lo que el plazo de 180 días requerido como para la validez de la garantía de mantenimiento de oferta resulta innecesario y encarece sin ningún sentido la póliza que se debe presentar para competir en la licitación. Por tal motivo se sugiere que el plazo de validez de la garantía disminuya a 90 días, considerando que existe una carga dada por el PBC que en el caso que se requiera mayor plazo para la validez, las empresas deben de renovar las pólizas a pedido del Comité.</p> <p>CONSULTA 2: Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DICE: Capacidad Financiera; CAPITAL OPERATIVO: (activo corriente - pasivo corriente): El oferente deberá poseer un capital positivo no inferior al 6,5% (seis con cincuenta porciento) del monto total de la oferta la cual corroborado por medio del Balance General del último año (2016) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco. En todas las contrataciones que efectúa el IPS se visualiza que el capital operativo requerido no supera del 15% para contratos con vigencia de un año o en plurianuales de 2 ejercicios fiscales inclusive. En este caso el llamado abarca una vigencia de 120 meses o 10 años (según puede leerse en la constancia ad referendum agregada en el sistema de la DNCP según memorándum DCP/DPR/N° 043/2017; es decir que al ser un contrato a 10 años, exigir capital operativo de un ejercicio fiscal (año 2016) sea del 6.5% del monto total del contrato (10 años y más de 470 mil millones de guaraníes) es excesivo y no tiene ninguna justificación técnica. El monto que pretende el PBC que las empresas posean como capital operativo es de al menos 30 mil millones de guaraníes. El cálculo requerido tiene deficiencia en la base para tomar el cálculo, en todo caso debería ser del 0,65% del valor total del contrato, a modo de que pueda ser ponderado con la misma base, ya que se toma el resultado de 1 año, para proyectar capital operativo por 10 años juntos; lo que hace que el requerimiento sea incumplible por las empresas del mercado que compiten en el segmento. Otra alternativa posible es que se considere la sumatoria de los capitales operativos de los últimos 10 años, con lo que prácticamente se igualaría lo requerido con lo necesario. Se visualiza que se trata de una Licitación Pública Nacional y que se solicita que se tenga 10 años de experiencia en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes; lo que da a entender que está dirigida a algunas de las pocas empresas que brindamos el servicio a nivel nacional y que somos bien conocidos. Salvo que se esté pensando otorgar el contrato a un consorcio que previamente efectuaron los cálculos y cuadraron el requisito a un monto que le sea cumplible solo a esa empresa, lo que sería lamentable y violatorio de toda normativa legal. Por lo expuesto sugerimos que este cálculo sea replanteado de manera a que sea solicitado un requisito lógico y racional; y por sobre todo que se pueda permitir la competencia de las empresas con más experiencia en la prestación de servicios de imágenes en todo el país.</p> <p>CONSULTA 3 En las EETT dice: Todos los equipos deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de fabricación no mayor a 6 (seis) meses de su instalación y puesta en marcha, con garantía y certificada en origen para este contrato puntual, no pudiendo ser en ningún caso equipos re manufacturado o con uso previo de ningún tipo. Los equipos a ser provistos son... En el texto de las EETT se puede apreciar que el IPS está requiriendo que los equipos este certificado en origen para el contrato puntual; este requisito carece de sentido pues la contratación es para provisión de servicios, y en ningún caso para proveer el equipo; cual es la intención del IPS para solicitar esto? que garantiza el IPS con este requisito puesto que la obligación de la empresa adjudicada es tercerizar un servicio para el IPS, el IPS debería estar más preocupado en el servicio que en el EQUIPO que se va a utilizar y es esto lo que se puede apreciar de la letra del PBC. Está muy claro que el IPS busca un consorcio entre una empresa de servicios y un vendedor de equipos, pues en otros apartados se ve que se pide por un lado experiencia de 10 años en servicio de diagnóstico por imágenes y por otro lado tener experiencia en la provisión de equipos médicos de sistemas de imágenes de servicio técnico habilitado para el mismo. Ninguno de los institutos ni clínicas que existe en el País tiene experiencia en provisión de equipos médicos ni tampoco servicio técnico. Esto demuestra que el PBC está mal encarado o está preparado para algún consorcio particular, que nuevamente viola lo que disponen los principios rectores de la Ley 2051/03. Puede notarse igualmente que no existe la necesidad técnicamente indispensable para pedir este certificado, solamente COMPLICA innecesariamente a los oferentes a cotizar, quienes deben de solicitar a la fábrica que emitan certificados, el plazo que conlleva obtener los documentos certificados es superior al plazo dado para la apertura de sobres, lo que resulta de cumplimiento imposible para las empresas que no han tenido conocimiento previo de este requerimiento, simplemente para que eso esté en la carpeta y sin ningún fundamento. Por lo expuesto se solicita al IPS aclarar el punto, eliminando el texto citado por no tener ninguna relevancia en el servicio que pretende tercerizar el IPS.</p>	09-01-2018	11:34:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>RESPUESTA1: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones. RESPUESTA2: Los oferentes cuyos capitales operativos según balance no alcancen, pueden presentar como complemento certificados bancarios de líneas de créditos otorgadas, vigentes y disponibles, en lo que respecta al balance a ser presentado. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16. RESPUESTA3: Se aclara que: si bien el objeto del llamado es la tercerización de servicios de diagnóstico por imágenes, Para el IPS es de alta importancia que el oferente incorpore equipos de cumplimiento mínimos según se especifica. No se aceptarán equipos de menores especificaciones a las solicitadas. Por su parte se aclara: En caso de que el oferente no tenga la capacidad de importar e instalar y realizar todos las tareas técnicas del equipamiento solicitado y las habilitaciones para tal efecto especificadas en la Sección VII Anexos, Anexo I, inciso F Cualquier otro documento adicional requerido, deberá indefectiblemente incluir en su oferta una carta de compromiso de provisión en tiempo y forma del representante local y las documentaciones de dicha empresa a fin acreditar todas las habilitaciones obligadas por el pliego, así como la planilla de datos garantizados de los equipamientos a instalar en Ingavi, por lo tanto los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.</p>	08-06-2018	09:52:54
--	------------	----------

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>CONSULTA 5 En las EETT se puede leer igualmente que existe la necesidad de que El oferente deberá enlazar su RIS con el RIS del IPS, y esto no encuentra sentido; cuál sería el motivo de solicitar dicho requerimiento? La necesidad del IPS se cubre con el enlace del PACS que es lo que corresponde. Se sugiere replantear el texto. CONSULTA 6 Equipo N° 1 - Tomógrafo de 16 cortes o superior; Consola de adquisición con monitor LCD de 19" o más y grabador de CD/DVD, y capacidad máxima de almacenamiento de imágenes 800.000 imágenes en 512 x 512 Aquí empieza el IPS a desvirtuar el objeto del llamado, pues se pone a especificar un equipo en particular para utilizar en el servicio, esto carece de todo sentido pues cada empresa tiene la marca con la que trabaja; o la tecnología con la que mejor efectúa sus diagnósticos. Se solicita al IPS replantear su PBC eliminando especificaciones que orientan el equipo que se debe utilizar, debido a que el objeto del llamado es la tercerización de un servicio y no la venta de equipos. Consultamos en que aspecto de la tercerización se ve reflejado el que el equipo que se utilice tenga Consola de adquisición con monitor LCD de 19" o más y capacidad máxima de almacenamiento de imágenes 800.000 imágenes en 512 x 512??? CONSULTA 7 Equipo N° 2 Resonador magnética nuclear de 3 tesla. posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya montadas al mismo hasta el magneto Consultamos en que aspecto de la tercerización se ve reflejado el que el equipo que se utilice tenga la posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya montadas al mismo hasta el magneto?? Esto encarece innecesariamente el equipo a utilizar, el objeto de la tercerización es la de proveer en tiempo y forma diagnósticos por imágenes con profesionales especialistas en el área, pero de lo que el IPS apunta en su PBC queda mas claro que lo que se pretende es disponer de qué equipo va a utilizar el contratado, cuando que justamente cada empresa ejecuta los estudios conforme a su experiencia y habilidad, siguiendo protocolos estandarizados y manejo del paciente igualmente protocolizado. No es posible pretender al tercerizado asignarles cargas que no son propias del objeto como es el caso de imponer la realización de los trabajos con ciertos equipos, privando de la posibilidad a que el oferente utilice el equipo que mejor conoce y maneja. En consideración a la consulta número 6 y número 7, las condiciones son abiertas para varias marcas (General Electric, Siemens y Philips) pero consultamos el motivo por el cual se exigen características muy específicas de los equipos que no competen a las condiciones del pliego. CONSULTA 8 La Empresa adjudicada deberá contar con al menos un centro de derivación de pacientes para diagnóstico por imagen de todos los tipos de estudios contratados en el presente llamado. Esta instalación deberá ser utilizado en caso de contingencia (equipos inoperativos y otros casos establecidos como emergencia), previa comunicación y coordinación con el Administrador del Contrato. La misma deberá contar con mínimo las siguientes características: No se visualiza en qué ciudad debe estar el centro de derivaciones; favor aclarar. CONSULTA 9 El servicio deberá operar 24 horas al día, 7 días a la semana incluyendo domingos y feriados, por lo que deberá contemplarse personal para 4 turnos diarios, a excepción de mamografía. En estos casos el PBC debe requerir que el servicio esté habilitado para atención 24 horas con las urgencias, de manera a que sea la empresa oferente la que coordine la dotación del personal, garantizando la prestación del servicio tercerizado en la forma requerida. La coordinación del servicio de tercerización siempre debe estar a cargo de la empresa tercerizadora y supervisado por el IPS para ganar en eficiencia.</p>	09-01-2018	11:42:45

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>RESPUESTA 5: El enlace solicitado es de vital importancia para la seguridad de los servicios a ser proveídos por lo que lo el IPS mantiene dicho requerimiento. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16. RESPUESTA 6: El objeto de las especificaciones es que el IPS no quiere equipos con menos cualidades que las especificadas. El oferente podrá optar por cualquier marca y modelo que cumpla o supere lo solicitado en su entera libertad, siempre y cuando cumpla con todos requisitos del PBC. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones. RESPUESTA 7: Se aclara que: como es de común conocimiento en el ambiente de los servicios de resonancia magnética, La característica mencionada permitirá al oferente adjudicado hacer más pacientes/hora. Siendo que se solicita solo un 1 resonador es de vital importancia que la ingeniera de gestión y movimiento del paciente sea la de mayor productividad que hoy se dispone a nivel mundial y son por motivos de escases de recueros las más adecuadas. El hecho que resulten más costosas es porque son a la vez más productivas y superiores en prestaciones lo que beneficia a IPS y sus asegurados. El oferente deberá ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. RESPUESTA 8: Se aclara que el oferente podrá tener uno o más centros de derivación debiendo ser al menos uno de ellos en asunción o las cercanías del Hospital de Ingavi. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16. RESPUESTA 9: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.</p>	08-06-2018	10:01:09

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>CONSULTA 10 4.4. Situaciones de contingencia: Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitados e instalados y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. Los equipos deben ser de 1.5 tesla? Existe incongruencia con el anexo 1 donde se solicita declaración jurada que se dispone 2 Equipos de RM. Favor aclarar. Lo mismo con la cantidad de ecografos, que se requiere una cantidad mayor en las Especificaciones técnicas pero en los documentos solo se exige declarar bajo fe de juramento una cantidad inferior de equipos.</p> <p>CONSULTA 11 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. El monto de la caucion se encarece considerablemente, se solicita disminuir a 5% el porcentaje de la garantía con relación al valor total del contrato.</p> <p>CONSULTA 12 Deberá demostrar experiencia de contratación y prestación de servicios al IPS Favor indicar el monto o volumen de contrato por servicios efectuados al IPS que se requiere para calificar. En la forma planteada, un contrato de 1.000.000 Gs (un millón de guaraníes) hace que la empresa sea calificada como CUMPLE con el requisito de experiencia. Favor incluir un % de valor de Contratos para acreditar experiencia. Si el objeto del contrato es la tercerización de un servicio, lo más razonable es que se califique y se analice la experiencia de las empresas en la prestación del servicio, a fin de garantizar la calidad del servicio que se pretende. No se verifica tampoco si la experiencia es cumplida con 1 (un) solo contrato o se requiere más contratos, creemos que la envergadura de la contratación demanda que al menos se disponga de 5 contratos, pues es un llamado por demás importante y no puede hablarse de experiencia de la empresa si solo tiene un contrato y encima sin monto. Favor aclarar y replantear.</p> <p>CONSULTA 13 Deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos médicos de sistemas de imágenes de servicio técnico habilitado para el mismo Favor eliminar el requisito, no tiene relación con el objeto, el cual es servicio de diagnóstico por imágenes en la modalidad de tercerización.</p> <p>CONSULTA 14 Nómina de los técnicos radiólogos titulados de los Estudios y Tratamientos requeridos, que serán los funcionarios asignados al Centro de Ingavi. La nómina puede tener variaciones pues el contrato es a 10 (diez) años. Se sugiere modificar el texto, debiendo ser un listado en todo caso modificable conforme a la dinámica del contrato.</p> <p>CONSULTA 15 PRECIOS REFERENCIALES ESPECÍFICAMENTE Mamografías Se observa que el precio previsto es de 56.600 Gs. que es un precio referencial evidentemente errado, pues este tipo de estudios es costoso y el monto señalado no se compadece ni tan siquiera mínimamente a los referenciales reales del mercado. Sin embargo en los estudios de Rayos se verifica un monto muy superior a lo que cuesta en el mercado el servicio; por lo que solicitamos aclaración al respecto.</p> <p>CONSULTA 16 PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES DE DIAGNOSTICOS Se consulta si el IPS podrá modificar el PBC en los apartados requeridos a los plazos de entrega de informes de diagnostico, otorgando rango de tiempo entre 48 y 72 horas por ejemplo.</p>	09-01-2018	11:43:59
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>RESPUESTA 10: El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.</p> <p>RESPUESTA 11: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.</p> <p>RESPUESTA 12: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.</p> <p>RESPUESTA 13: Se aclara que: si bien el objeto del llamado es la tercerización de servicios de diagnóstico por imágenes, Para el IPS es de alta importancia que el oferente demuestre plena capacidad técnica y logística en lo que respecta a importación, instalación y mantenimiento de equipos de diagnóstico por imágenes. Por lo tanto En caso de que el oferente no tenga la capacidad de importar e instalar y realizar todos las tareas técnicas del equipamiento solicitado y las habilitaciones para tal efecto especificadas en la Sección VII Anexos, Anexo I, inciso F Cualquier otro documento adicional requerido, deberá indefectiblemente incluir en su oferta una carta de compromiso de provisión en tiempo y forma del representante local y las documentaciones de dicha empresa a fin acreditar todas las habilitaciones obligadas por le pliego, así como la planilla de datos garantizados de los equipamientos a instalar en Ingavi, por lo tanto los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 16 .</p> <p>RESPUESTA 14: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección correspondiente; considerando que es un requisito adicional puntual al momento de la presentación de la oferta. Aclaremos que por lógica es entendible que posteriormente el listado de profesionales sufra variación (factores internos o personales entre otro) conforme se realice la ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>RESPUESTA 15: El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Planilla de Precios cargado en el SICP.</p> <p>RESPUESTA 16: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, obrante en Pág. 18 que copiado textualmente dice La entrega del informe se realizará como máximo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas en los estudios no urgentes y dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas en los estudios de urgencias, iniciados desde la realización del estudio</p>	08-06-2018	10:03:39

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

<p>CONSULTA 4 Dentro de los equipos a instalar en el INGAVI se lee Resonador magnética nuclear de 3 tesla; sin embargo no se exige tal requerimiento en los centros de derivación, como es posible que no se tenga el mismo equipamiento tanto en el INGAVI como en el Centro de contingencia?. Aquí existe además un error muy importante pues médicamente no es recomendable someter a algunos pacientes (portadores de implantes, embarazadas, portadores de marcapasos en algunos casos, stents, clips, etc) al riesgo superior de la prueba en 3 tesla para realizar estudios en los cuales es suficiente un campo de 1,5 tesla para el diagnóstico. Como literatura científica podemos citar los siguientes apartados extraídos de Guías de Practica Clínica de entidades serias como la FDA (food and drug administration USA, American Heart association (AHA) y American College of Radiology (ACR): Debe utilizarse la menor potencia de campo (factible para realizar diagnóstico) cuando el paciente porta un material de posible ferromagnetismo. For devices in which the ferromagnetism of the device is a significant safety concern, consideration should be given to performing the study at the lowest field strength available to reduce whatever ferromagnetic risk might be present. Finally, all healthcare professionals are reminded that currently used MR scanners are typically superconducting and thus are always on. - Safety of Magnetic Resonance Imaging in Patients With Cardiovascular Devices Glenn N. Levine, Antoinette S. Gomes, Andrew E. Arai, David A. Bluemke, Scott D. Flamm, Emanuel Kanal, Warren J. Manning, Edward T. Martin, J. Michael Smith, Norbert Wilke and Frank S. Shellock Circulation. 2007;116:2878-2891, originally published December 10, 2007 https://doi.org/10.1161/CIRCULATIONAHA.107.187256 Muchos artefactos metálicos sólo han sido probados en campos de 1,5T o con bobinas de menos potencia, etc. de ahí el termino de que muchos artefactos dentro del cuerpo se les denomina MR condicional. United States Food and Drug Administration Center for Devices and Radiological Health. A primer on medical device interactions with magnetic resonance imaging systems. 1997. Available at: http://www.fda.gov/cdrh/ode/primerf6.html. Establishing Safety and Compatibility of Passive Implants in the Magnetic Resonance (MR)Environment Document issued on December 11,2014 Furthermore, it is entirely possible for a lead or wire to demonstrate no significant heating while undergoing MR imaging examinations at 1.5 Tesla yet demonstrate clinically significant and potentially harmful degrees of heating within seconds at, for example, 3 Tesla - -ACR Guidance on MR Safe Practices JOURNAL OF MAGNETIC RESONANCE IMAGING 37:501–530 (2013) Debe utilizarse la RM en casos en los cuales el beneficio diagnóstico supere al riesgo de mantener el dispositivo marcapasos en posible disfunción durante el estudio. Sin embargo no existen estudios de seguridad realizados en pacientes con marcapasos en campos superiores a 2T. Martin ET, Coman JA, Shellock FG, Pulling CC, Fair R, Jenkins K. Magnetic resonance imaging and cardiac pacemaker safety at 1.5-Tesla. J Am Coll Cardiol. 2004; 43: 1315–1324. Gimbel JR, Kanal E, Schwartz KM, Wilkoff BL. Outcome of magnetic resonance imaging (MRI) in selected patients with implantable cardioverter defibrillators (ICDs). Pacing Clin Electrophysiol. 2005; 28: 270–273. Si bien los efectos del campo magnético hasta 3T no demuestran riesgos valorables sobre las estructuras del oído interno fetal , El efecto de la resonancia y el poder acústico del equipo han sido motivos de preocupación. Solamente se ha estudiado la seguridad de los mismos en campos de hasta 1,5T. Since the early 1990s concerns have been expressed regarding the possible effects of excessive noise on fetal health. Reviews of the evidence HSE 1994 [39]; HSE 1999 [40]and American Academy of Paediatrics1997[41] remain inconclusive regarding effects on prematurity or Fetal hearing following exposure to noise. Reeves et al looked at this issue in 2010 [42] found no significant excess risk of neonatal hearing impairment after exposure of the fetus to 1.5 T MR imaging during the second and third trimesters of pregnancy Por lo tanto es recomendable solicitar en este punto un resonador de 1,5 tesla en IPS (para manejar los paciente hospitalizados) y que en los centro de derivación se disponga de ell equipo 3 tesla. O en todo caso, solicitar dos resonadores en IPS, uno de 1,5 y uno de 3T. En este caso debe considerarse el aumento de costo asociado. Si será de 3T, debe solicitar un equipo de 3T en la derivación.</p>	09-01-2018	11:47:51
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si bien han habido publicaciones al respecto, (como las mencionadas), en la actualidad no hay discriminaciones. Todas las dudas han sido despejadas y los pacientes que pueden hacerse resonancias en 1,5T pueden también hacerse el estudio en 3T, mientras que si para un cierto paciente no es recomendable un estudio en 3T tampoco es recomendable en 1,5T. Por lo mencionado Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.	08-06-2018	10:04:13

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 17 EL PBC INDICA EN SU ANEXO 1 - El oferente deberá demostrar fehacientemente que los equipos ofertados, los cuales deben ser instalados por el mismo, serán importados por empresas que cuenten con las siguientes documentaciones y requerimientos: A) Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., como fabricante importador, representantes o distribuidor de dispositivos médicos. B) - Habilitación vigente de Servicio Técnico de Equipos Médicos emitido por el M.S.P. y B.S. c) Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 para los ítems que lo requieran D) Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014, para los Ítems que así lo requieran. e) El oferente deberá contar con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN. SOBRE ESTOS PUNTOS EXISTEN VARIAS CONSULTAS, LA PRIMERA ES SI ESTOS DOCUMENTOS QUIENES DEBEN DE PRESENTAR?, LA SEGUNDA, EN EL INCISO E) DICE QUE EL OFERENTE DEBE CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO INCLUIDO EN EL REGISTRO DE TRABAJADOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, CUANDO QUE EL OFERENTE; CONFORME AL OBJETO DEL LLAMADO, ES UNA EMPRESA ESPEIALIZADA EN REALIZACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES, LO CUAL NO TIENE RELACION A LO SOLICITADO, POR OTRO LADO CONSULTAMOS CUAL SERIA LA FINALIDAD DE ESTOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL IPS? PUESTO QUE EL OBJETO DEL LLAMADO ES UNA TERCERIZACION DE SERVICIOS Y NO UNA VENTA DE EQUIPOS, ESTOS REQUERIMIENTOS ESTAN ORIENTADOS A LLAMADOS DONDE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y NO PARA EL OBJETO QUE PERSIGUE LA LICITACION ; LO MAS CORRECTO SERIA ELIMINAR TODO ESTOS REQUERIMIENTOS.	09-01-2018	15:58:48

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que: Si bien el oferente es una empresa de prestación de servicios de imágenes, debe acreditar capacidades técnicas y logísticas referentes al equipamiento que deberá instalar y mantener operativo en Ingavi. Así también se subentiende que la misma deberá asegurarse de la importación, instalación, adecuaciones edilicias, y mantenimiento de los equipos. Por esta razón el oferente debe acreditar y demostrar documentalente cómo piensa dar cumplimiento a esto. En caso de que la empresa no tenga las credenciales solicitadas, deberá incluir en su oferta como ya fuere aclarado precedentemente, documentación valida que demuestre bajo qué condiciones y como asegura al IPS la capacidad de cumplimiento de estas obligaciones, entre ellas la planilla de datos garantizados de los equipos a instalar y las credenciales de quien fuere a subcontratar para el cumplimiento de las obligaciones. Haciendo énfasis en que el oferente asumirá, en segunda instancia la prestación de un servicio, pero en primera instancia la provisión del equipo con el que prestara el servicio, esto es ineludible, al respecto se realiza ajustes al punto referido en el PBC, por lo que el Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 16.	08-06-2018	10:08:00

CONSULTA

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 17 REF. Item 7 Equipo de Rayos X Telecomando digital; consultamos cual es el motivo por el cual el IPS al licitar un llamado cuyo objeto es la tercerizacion de un servicio, se ocupa de detallar y describir a un equipo en particular de una marca especifica, es sabido que el objeto de la licitacion es dar participacion a los potenciales oferentes, sin limitarlo innecesariamente... en todo caso se debria permitir rangos de resolucion, como ser de 2600 x 2208, 1,2 bit (fov 43x35) - lo cual permite tener una resolucion optima para una excelente calidad de imagen.	09-01-2018	16:54:17

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que: Si bien el oferente es una empresa de prestación de servicios de imágenes, debe acreditar capacidades técnicas y logísticas referentes al equipamiento que deberá instalar y mantener operativo en Ingavi. Así también se subentiende que la misma deberá asegurarse de la importación, instalación, adecuaciones edilicias, y mantenimiento de los equipos. Por esta razón el oferente debe acreditar y demostrar documentalmente cómo piensa dar cumplimiento a esto. En caso de que la empresa no tenga las credenciales solicitadas, deberá incluir en su oferta como ya fuere aclarado precedentemente, documentación válida que demuestre bajo que condiciones y como asegura al IPS la capacidad de cumplimiento de estas obligaciones, entre ellas la planilla de datos garantizados de los equipos a instalar y las credenciales de quien fuere a subcontratar para el cumplimiento de las obligaciones. Haciendo énfasis en que el oferente asumirá, en segunda instancia la prestación de un servicio, pero en primera instancia la provisión del equipo con el que prestara el servicio, esto es ineludible. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.	08-06-2018	10:08:28

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Favor indicar cuál será el sistema o forma de adjudicación. Si la misma será por cada ítem o por la totalidad de los tipos de estudios solicitados. 2. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 1. Donde dice: Deberá con al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes. Se solicita a la convocante reducir a 3 (tres) años de experiencia, como mínimo, en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes, mismo tiempo requerido en el punto de capacidad financiera. Además, con esto se estará dando oportunidad de participación a más oferentes. 3. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Donde dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética operativos, al menos 3 (tres) tomógrafos operativos, al menos 3 (tres) ecógrafos, y 1 (un) mamógrafo. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos. En este punto, favor aclarar si todos estos equipos también deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de fabricación no mayor a 6 (seis) meses de su instalación y puesta en marcha, y si deberán cumplir las mismas especificaciones técnicas requeridas para los equipos a ser proveídos, citados en el punto 3.2. Equipamiento. 4. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Favor aclarar si los puntos N° 8 y 9 están repetidos, y si uno de ellos debe quedar sin efecto y eliminarse. 5. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Donde dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética. Se solicita a la convocante admitir que uno, de los 2 (dos) equipos de resonancia magnética requeridos, sea un resonador magnético de bajo campo (igual o menor a 0,3 Tesla). 6. Favor aclarar cuál de los siguientes puntos se deberá considerar como válido y cual deberá ser obviado u eliminado, pues entendemos que se superponen: Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética operativos, al menos 3 (tres) tomógrafos operativos, al menos 3 (tres) ecógrafos, y 1 (un) mamógrafo. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos. 4.4. Situaciones de contingencia: Dice: La empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con: • Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitados e instalados y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Mamógrafo habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 3 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento • Al menos 5 Ecógrafos multipropósito • Al menos 2 Equipos para radiografía 7. Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos. Equipo N° 4 Mamógrafo digital. Entendemos que al solicitarse mamógrafo digital esto implica que el equipo debe contar con la función de Tomosíntesis. Cabe recordar que las imágenes proveídas por los Mamógrafos con Tomosíntesis no solo mejoran la detección de tumores, sino también disminuyen el número de veces que una paciente debe ser citada para repetir el estudio, reduciéndose la exposición a las radiaciones, aumenta la calidad de diagnóstico de la paciente y desde el punto de vista económico es beneficioso para el IPS atendiendo que se reduce el número de estudios mamograficos de una misma paciente.	09-01-2018	19:35:35

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. RESPUESTA: Se aclara que los datos observados se mencionan en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Adquisición de Bienes / Prestación Servicios 8va. Versión, documento que se adjunta al momento de publicación del llamado por parte de la DNCP. 2. RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones. 3. RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones. 4. RESPUESTA: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones. 5. RESPUESTA: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones. 6. RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 16 y a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones. 7. RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	08-06-2018	10:10:19

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Favor indicar cuál será el sistema o forma de adjudicación. Si la misma será por cada ítem o por la totalidad de los tipos de estudios solicitados.	09-01-2018	19:36:23

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los datos observados se mencionan en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Adquisición de Bienes / Prestación Servicios 8va. Versión, documento que se adjunta al momento de publicación del llamado por parte de la DNCP. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el mismo es un contrato abierto por montos mínimos y máximo, dichos datos se encuentran consagrados en el PBC.	08-06-2018	10:19:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

2. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 1. Donde dice: Deberá con al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes. Se solicita a la convocante reducir a 3 (tres) años de experiencia, como mínimo, en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes, mismo tiempo requerido en el punto de capacidad financiera. Además, con esto se estará dando oportunidad de participación a más oferentes.	09-01-2018	19:36:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.	08-06-2018	10:20:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Donde dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética operativos, al menos 3 (tres) tomógrafos operativos, al menos 3 (tres) ecógrafos, y 1 (un) mamógrafo. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos. En este punto, favor aclarar si todos estos equipos también deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de fabricación no mayor a 6 (seis) meses de su instalación y puesta en marcha, y si deberán cumplir las mismas especificaciones técnicas requeridas para los equipos a ser proveídos, citados en el punto 3.2. Equipamiento.	09-01-2018	19:36:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se requiere tal exigencia. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.	08-06-2018	10:20:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
4. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Favor aclarar si los puntos N° 8 y 9 están repetidos, y si uno de ellos debe quedar sin efecto y eliminarse.	09-01-2018	19:37:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.	08-06-2018	10:20:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
5. Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Donde dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética. Se solicita a la convocante admitir que uno, de los 2 (dos) equipos de resonancia magnética requeridos, sea un resonador magnético de bajo campo (igual o menor a 0,3 Tesla).	09-01-2018	19:37:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.	08-06-2018	10:20:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Favor aclarar cuál de los siguientes puntos se deberá considerar como válido y cual deberá ser obviado u eliminado, pues entendemos que se superponen: Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética operativos, al menos 3 (tres) tomógrafos operativos, al menos 3 (tres) ecógrafos, y 1 (un) mamógrafo. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos. 4.4. Situaciones de contingencia: Dice: La empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con: • Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitados e instalados y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Mamógrafo habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 3 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento • Al menos 5 Ecógrafos multipropósito • Al menos 2 Equipos para radiografía	09-01-2018	19:37:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 16.	08-06-2018	10:21:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Favor aclarar cuál de los siguientes puntos se deberá considerar como válido y cual deberá ser obviado u eliminado, pues entendemos que se superponen: Anexo I. F) Cualquier otro documento adicional requerido. Punto N° 8. Dice: Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con al menos 2 (dos) equipos de resonancia magnética operativos, al menos 3 (tres) tomógrafos operativos, al menos 3 (tres) ecógrafos, y 1 (un) mamógrafo. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos. 4.4. Situaciones de contingencia: Dice: La empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con: • Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitados e instalados y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Mamógrafo habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 3 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento • Al menos 5 Ecógrafos multipropósito • Al menos 2 Equipos para radiografía	09-01-2018	19:38:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 19.	08-06-2018	10:21:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

7. Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos. Equipo N° 4 Mamógrafo digital. Entendemos que al solicitarse mamógrafo digital esto implica que el equipo debe contar con la función de Tomosíntesis. Cabe recordar que las imágenes proveídas por los Mamógrafos con Tomosíntesis no solo mejoran la detección de tumores, sino también disminuyen el número de veces que una paciente debe ser citada para repetir el estudio, reduciéndose la exposición a las radiaciones, aumenta la calidad de diagnóstico de la paciente y desde el punto de vista económico es beneficioso para el IPS atendiendo que se reduce el número de estudios mamograficos de una misma paciente.	09-01-2018	19:38:25
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	08-06-2018	10:21:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informar que hemos tomado conocimiento a través del Portal de Contrataciones de la DNCP, los siguientes puntos que a nuestro entender podrían tratarse de un error involuntario en el establecimiento de las fechas. En primer término, verificamos que se ha pospuesto la Fecha de Inicio de Propuesta, al 30 de mayo del 2018, lo que llama la atención es que no habiéndose respondido ninguna de las 20 (veinte) consultas presentadas en el sistema de subasta para el llamado de referencia, hayan establecido la apertura de nuevas consultas hasta las 10:00 hs. del 23 de mayo del 2018. Estimamos como todo proceso normal, el hecho de que se respondan las respuestas y luego se verifique la necesidad o no de una nueva etapa de consultas. Por otra parte, habiéndose establecido el 30/05/2018 como Fecha de Inicio de Propuesta, y como fecha de Etapa de Competencia el 31/05/2018, no comprendemos la Fecha de Apertura Física, establecida para el 2/07/2018, a más de 30 días de la etapa de competencia. Entendemos, que existen errores involuntarios con el establecimiento de estas fechas, por lo que cumplimos en informar para las diligencias que correspondan, en el buen desarrollo del presente llamado de licitación.	21-05-2018	11:17:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse en los plazos establecidos en el SICP.	05-07-2018	16:49:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Especificaciones Técnicas 1.2 Plan de entregas o inicio del servicio Inc. b) Los servicios de Resonancia magnética y mamografía deberán estar operativos en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas en un plazo no mayor a 3 meses desde la emisión de la orden de inicio de servicios..... Luego se hace referencia al punto 3.4... que no aclara el plan de entregas. Consulta: Cual sería la penalización, por días de retraso, o plazo de demora en la provisión o Instalación de los Equipos, que se aplicaría, si no se pudiera cumplir en tiempo, por demora, ajenas a nuestra voluntad, como ser, provisión de los proveedores o fabricantes del extranjero?	07-06-2018	17:11:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	05-07-2018	16:50:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2. En la Adenda N° 16. Punto 4.4 Situaciones de contingencia: Página 8. Donde dice: La empresa adjudicada es responsable de la organización y traslado de los asegurados internados al centro de contingencia de la empresa adjudicada en una ambulancia..... Cuál sería el criterio de derivación para pacientes internados, esto afectaría al grupo con Turnos reservados, o se limitaría a pacientes de alto riesgo, que no pudieran, por su condición, aguardar un turno posterior? Si, Estas contingencias, se debieran a inconvenientes emergentes de cualquier tipo de soporte que debe proveer el Hospital, o por razones inherentes a la Responsabilidad de la convocante? También se deberá de proveer el servicio de traslado? Se estima algún número de pacientes a ser trasladados, en caso de ocurrencia de estas Contingencias?	07-06-2018	17:19:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC, 4.4 Situaciones de Contingencia; asimismo se aclara que la definición de Situaciones de Contingencia es a los efectos garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización. ¿Cuál sería el criterio de derivación para pacientes internados, esto afectaría al grupo con Turnos reservados, o se limitaría a pacientes de alto riesgo, que no pudieran, por su condición, aguardar un turno posterior En este punto se aclara que el criterio profesional médico indicara la derivación del paciente internado como normal básica de atención de la salud en rango general, así mismo el oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC, 4.4 Situaciones de Contingencia a los efectos garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social. ¿Si, ¿Estas contingencias, se debieran a inconvenientes emergentes de cualquier tipo de soporte que debe proveer el Hospital, o por razones inherentes a la Responsabilidad de la convocante El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC, 4.4 Situaciones de Contingencia; a los efectos garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización . ¿También se deberá de proveer el servicio de traslado El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC, 4.4 Situaciones de Contingencia, Procedimientos La empresa adjudicada es responsable de la organización y traslado de los asegurados internados al centro de contingencia de la empresa adjudicada en una ambulancia ¿Se estima algún número de pacientes a ser trasladados, en caso de ocurrencia de estas Contingencias El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC, 4.4 Situaciones de Contingencia, se aclara que el presente llamado es por prestación de servicios terminado y que las contingencias se deben a factores externos, no obstante se reitera la cantidad de camas de internación y números de consultorios de conocimiento público (aprox. 580 camas de internación, 22 salas de quirófano, 31 salas de UTI, 56 consultorios y áreas de urgencias).	05-07-2018	16:50:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

3. Actualización de Aranceles, en función al Tipo de Cambio. Quisiéramos que se provea del procedimiento a ser aplicado en relación a la depreciación del valor arancelario, en función al tipo de cambio vigente, a la firma del Contrato, y que afecte a los Precios cobrados por servicios, que superen una devaluación significativa (+10%).	07-06-2018	17:20:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	05-07-2018	16:51:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
4. En la Adenda N° 16. Modificación de la SECCIÓN VII. ANEXOS. F: CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: Numeral. 10. Presentación de documentación que avale la prestación exitosa de contratos de servicios médicos tercerizados..... Solicitamos la aclaración de lo siguiente: dado que el objeto del presente llamado es la tercerización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, debería PUNTUALMENTE, limitarse a la solicitud de documentación de prestación exitosa de contratos de servicios de Diagnóstico por Imágenes, expedidos por Instituciones públicas o privadas.	07-06-2018	17:20:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:51:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
5. En la Adenda N° 16. Modificación de la SECCIÓN VII. ANEXOS. F: CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: Numeral. 9. Nómina de técnicos radiólogos titulados de los estudios y Tratamientos..... En esta última parte, se menciona la realización de Tratamientos, lo cual nos parece incongruente con el objeto del presente llamado, que es la realización de servicios de Diagnóstico por imágenes, y no involucra ningún tipo de Tratamiento	07-06-2018	17:21:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:51:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
6. En la Adenda N° 16. Modificación de la SECCIÓN VII. ANEXOS. F: CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: Entre los numeral N° 7. Declaración jurada que la empresa cuenta con los Equipos solicitados en la Sección III PUNTO 4. De los Equipamientos, dotación de profesionales y tecnología que serán suministradas por la empresa Adjudicada..... y el numeral N° 8. Declaración jurada que la empresa cuenta con los equipos solicitados en la sección III. Punto 4..... No se verifica diferencia, por lo cual creemos que es una duplicidad de requisitos, así también no se hace mención directa a que Equipos, dotación o profesionales, serían del personal a ser destacado en el centro a ser instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI? O del personal de los Centros de derivación de contingencias, o es de AMBOS?	07-06-2018	17:21:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:51:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el portal se observan varias consultas que ya se han presentado en este llamado, sin embargo ninguna tiene respuesta pese a que ya han pasado varios meses de la publicación de las mismas. porque no son evacuadas las consultas de los potenciales proveedores?? cuando lo harían??	07-06-2018	17:35:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse en los plazos establecidos en el SICP.	05-07-2018	16:52:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita: "Gantry con geometría a slip-ring con 16 hileras de detectores de estado so lido, y con una inclinación mínima de gantry de -30° a +30°". La basculación del gantry era hasta hace poco tiempo el único mecanismo utilizado por los fabricantes para evitar irradiar áreas sensibles como el cristalino. Con el lanzamiento de nuevos equipos y el uso de tecnologías de reconocimiento anatómico hoy los fabricantes utilizan, en lugar de la inclinación, software que detiene la radiación al momento de alcanzar las áreas sensibles. Es por ello que solicitamos modificar este punto a "Gantry con geometría a slip-ring con 16 hileras de detectores de estado so lido" y agregar "El equipo deberá contar con mecanismos para reducir al máximo la exposición a la radiación en órganos sensibles como el cristalino, las tiroides, mamas y otros"	07-06-2018	17:47:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:52:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita "Sistema de intercambio de pacientes para agilizar el flujo de trabajo que incluya dos (2) mesas con la posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya montadas al mismo hasta el magneto" Teniendo en cuenta que la idea del sistema de intercambio es agilizar el flujo de pacientes sugerimos aclarar que la mesa adicional ofertada debe contar con la posibilidad de conectar las bobinas a la misma, de manera a realizar realmente un intercambio de mesas con paciente ya preparado para el estudio. Sugerimos modificar este punto a: "Sistema de intercambio de pacientes para agilizar el flujo de trabajo que incluya dos (2) mesas con la posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya posicionadas en el paciente y conectadas a la mesa hasta el magneto"	07-06-2018	18:12:13

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	05-07-2018	16:52:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita "Equipo telecomandado digital para realizar imágenes radiológicas con fines de diagnóstico con Mesa de paciente basculante de 90°/-30..." Normalmente en un equipo telecomandado el valor de la basculación adversa es de 15 a 20 grados, que es suficiente para realizar todos los estudios que requieran de este tipo de angulación de la mesa. Solicitamos modificar el punto de la siguiente manera "Equipo telecomandado digital para realizar imágenes radiológicas con fines de diagnóstico con Mesa de paciente basculante de 90°/-15°..."	07-06-2018	18:50:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:52:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda 16, donde se modifica el punto "DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA, en el punto 4.1. Equipamiento" Creemos que por un error involuntario quedó establecido en el punto Descripción de Equipo Biomédico, el ítem 2 - Resonador magnética nuclear de 1.5 Tesla, ya que en todo el resto del Pliego de Bases y Condiciones, que no ha tenido ninguna modificación, se exige una tecnología superior, como lo es el Resonador de 3.0 Tesla, el cual se observa en los siguientes puntos: 3. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA, EN SU PUNTO 3.2 Equipamiento, que señala en el ítem 2 Resonancia Magnética nuclear de 3 Tesla, Así también en punto 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA, en su punto 4.1. Equipamiento en el ítem 2, señala claramente Resonancia Magnética nuclear de 3 Tesla. Y por último, en este mismo punto, señalan las especificaciones técnicas que para el Equipo N° 2, establece como Resonador magnética nuclear de 3 Tesla, para luego en su primer párrafo establecer Resonador con un campo magnético de 3 tesla con capacidad para realizar espectroscopia de cráneo, pelvis y mamas. Solicitamos la corrección de este punto de la Adenda 16 y que la misma sea establecida como: ítem 2 Resonancia Magnética nuclear de 3 Tesla, para evitar errores en la presentación de especificaciones de los equipos médicos a proveer.	07-06-2018	19:12:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que el Equipo de Resonancia Magnética a instalar en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi debe ser de 3 Tesla.	05-07-2018	16:52:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
7. Sobre el punto 3. De la infraestructura existente y las que serán proveídas y suministradas por el instituto de previsión Social y la empresa adjudicada, se puede apreciar que el Certificado de Origen, parece apuntar al Equipo a ser suministrado, pero entra en contraste con el Objeto del presente llamado, que es Servicio de Diagnóstico por Imágenes, y el Certificado de Origen, debe ser proveído para el Servicio, y no para el Equipo a ser suministrado para la prestación de los mismos. Esto demuestra que el PBC está mal encarado o está preparado para algún consorcio particular, que nuevamente viola lo que disponen los principios rectores de la Ley 2051/03. Puede notarse igualmente que no existe la necesidad técnicamente indispensable para pedir este certificado, solamente COMPLICA innecesariamente a los oferentes a cotizar, quienes deben de solicitar a la fábrica que emitan certificados, el plazo que conlleva obtener los documentos certificados es superior al plazo dado para la apertura de sobres, lo que resulta de cumplimiento imposible para las empresas que no han tenido conocimiento previo de este requerimiento, simplemente para que eso esté en la carpeta y sin ningún fundamento. Por lo expuesto se solicita al IPS aclarar el punto, eliminando el texto citado por no tener ninguna relevancia en el servicio que pretende tercerizar el IPS.	08-06-2018	08:32:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	05-07-2018	16:53:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
8. CONSULTA 5 Equipo N° 1 - Tomógrafo de 16 cortes o superior; Consola de adquisición con monitor LCD de 19" o más y grabador de CD/DVD, y capacidad máxima de almacenamiento de imágenes 800.000 imágenes en 512 x 512 Aquí comienza a desvirtuar el objeto del llamado en todo su contexto, pues se presenta una especificación técnica de un equipo en particular y puntualmente de una marca para utilizar en el servicio, esto carece de todo sentido pues cada empresa tiene la marca con la que trabaja; o la tecnología con la que mejor efectúa sus diagnósticos. Se solicita al IPS replantear su PBC eliminando especificaciones que orientan el equipo que se debe utilizar, debido a que el objeto del llamado es la tercerización de un servicio y no la venta de equipos. Consultamos en que aspecto de la tercerización se ve reflejado el que el equipo que se utilice tenga Consola de adquisición con monitor LCD de 19" o más y capacidad máxima de almacenamiento de imágenes 800.000 imágenes en 512 x 512???	08-06-2018	08:33:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.-	05-07-2018	16:53:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

9. Equipo N° 2 Resonador magnética nuclear de 3 tesla. posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya montadas al mismo hasta el magneto Consultamos en que aspecto de la tercerización se ve reflejado el que el equipo que se utilice tenga la posibilidad de movilizar al paciente con las bobinas ya montadas al mismo hasta el magneto?? Esto encarece innecesariamente el equipo a utilizar, el objeto de la tercerización es la de proveer en tiempo y forma diagnósticos por imágenes con profesionales especialistas en el área, pero de lo que el IPS apunta en su PBC se evidencia aún más, como en la consulta anterior que se pretende disponer el qué equipo va a utilizar el contratado, cuando que justamente cada empresa ejecuta los estudios conforme a su experiencia y habilidad, siguiendo protocolos estandarizados y manejo del paciente igualmente protocolizado. No es posible pretender al tercerizado asignarles cargas que no son propias del objeto como es el caso de imponer la realización de los trabajos con ciertos equipos, privando de la posibilidad a que el oferente utilice el equipo que mejor conoce y maneja. En consideración a la consulta número 8 y número 9, las condiciones son abiertas para varias marcas (General Electric, Siemens y Philips) pero consultamos el motivo por el cual se exigen características muy específicas de los equipos que no competen a las condiciones del pliego	08-06-2018	08:33:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	05-07-2018	16:53:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la adenda 16 del PBC, en la Sección III agregan el punto 9 ENTREGA DE INSTALACIONES UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO que dice: La empresa adjudicada tendrá 15 días para retirar todos los equipos haciéndose plenamente cargo de los costos y deberá dejar las salas y dependencias mínimamente en el mismo estado que las recibió, a su entero cargo. Solicitamos ampliar este plazo a 45 días como mínimo ya que los trabajos serían el desmontaje de los equipos, la logística de traslado y posibles obras civiles para entregar las salas tal como fueron recibidas.	08-06-2018	08:42:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.	05-07-2018	16:53:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita "Sistema de Adquisición y procesamiento digital con detector dinámico Flat Panel de matriz 2880 x 2880 píxeles como mínimo" La matriz no es un parámetro determinante para medir calidad de imagen. La resolución se mide considerando la cantidad de píxeles o líneas pares por una unidad de longitud (pulgadas, centímetros) Solicitamos modificar este punto a " Sistema de Adquisición y procesamiento digital con detector dinámico Flat Panel con resolución mínima de 3 lp/mm"	08-06-2018	08:50:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.	05-07-2018	16:53:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita "Sistema de Adquisición y procesamiento digital con detector dinámico Flat Panel de matriz 2880 x 2880 píxeles como mínimo" Esta característica no es un parámetro técnico suficiente para medir resolución. Además, corresponde a un equipo específico de la marca Villa Sistemi (modelo Apollo DRF) Ver imagen en el adjunto http://www.smh.com.mx/equipos/detalle/apollo-drf Solicitamos modificar este punto a "Sistema de Adquisición y procesamiento digital con detector dinámico Flat Panel de matriz 2700 x 2700 píxeles como mínimo" o utilizar como parámetro de medición la cantidad de líneas pares por milímetro, de la siguiente manera " Sistema de Adquisición y procesamiento digital con detector dinámico Flat Panel con resolución mínima de 3 lp/mm como mínimo"	08-06-2018	08:59:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.	05-07-2018	16:54:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Consultamos al IPS cual es el motivo por el cual están solicitando un equipo "...con detector dinámico Flat Panel de matriz 2880x2880 píxeles como mínimo..." el cual solo puede ser cumplido POR UNA SOLA MARCA CON REPRESENTACION EN EL PAIS. Es sabido que la Ley 2051/03 es contraria a este tipo de prácticas, mas aun cuando no existe razones técnicas indispensables que lleve al IPS a solicitar tal requerimiento. Sugerimos replantear esa especificación de modo a que pueda ser presentado otra marca con representación en el país.	08-06-2018	09:39:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 20.	05-07-2018	16:54:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor aclarar si la convocante se hará cargo de la provisión de disponibilidad energética necesaria para alimentar la potencia requerida por los distintos equipos	08-06-2018	09:47:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la convocante se hará cargo de la provisión de energía eléctrica necesaria para todos los equipos.	05-07-2018	16:54:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor indicar quién se hará cargo de los costos mensuales de energía eléctrica consumidos en el área de diagnóstico por imágenes a ser tercerizado	08-06-2018	09:48:26

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los costos de energía eléctrica no se encuentra discriminado por ende serán asumidos por el IPS.	05-07-2018	16:54:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
¿Cuáles son los documentos que se deben presentar para cada equipo que forma parte de la oferta? En el PBC y sus respectivas adendas se indican sólo los documentos del proveedor de los equipos pero no así documentación de los equipos, descripciones, catálogos, hojas de datos técnicos, planillas, etc. Además solicitamos indiquen si los mismos pueden estar en idioma Inglés ya que el IPS últimamente viene aceptando documentos técnicos en este idioma y además las traducciones se prestan a malas interpretaciones por parte de traductor.	04-07-2018	17:17:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que se deberán presentar las especificaciones técnicas y catálogos de los equipos en función a lo solicitado en el PBC. La descripción técnica de los equipos debe ser en español, y los catálogos técnicos pueden ser presentados en inglés.	03-08-2018	14:18:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección III del PBC: DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA, en el punto 3.1 dice: 3.1. Infraestructura, equipos biomédicos y otros El Instituto de Previsión Social destinará un área exclusiva en el Establecimiento de Salud en cuestión para los servicios tercerizados de diagnósticos por imágenes para pacientes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central del Instituto de Previsión Social. Esta infraestructura comprende la preparación de las salas con iluminación, sistemas eléctricos, y de refrigeración de modo a asegurar el óptimo ambiente para la ejecución de los servicios tercerizados, los cuales deberán ser suministrados por el oferente. La construcción de la Jaula de Faraday y plomado de salas de rayos y tomografía estará a cargo igualmente del oferente, así como la provisión total de los mobiliarios y equipos informáticos básicos que no estén contemplados como accesorios y anexos de los equipos de imágenes, también deberán ser suministrados por el oferente. El Instituto de Previsión Social proveerá el equipamiento y personal médico para la realización de procedimientos de anestesia y sedación en los eventos necesarios. Solicitamos aclarar lo siguiente: 1. En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se evaluaron las alternativas para el ingreso de los equipos a sus respectivas salas; y específicamente para el caso del equipo de resonancia magnética existe la alternativa de romper una de las paredes para el ingreso directo del equipo a la sala correspondiente, evitando así un recorrido más largo y riesgoso. ¿Estará permitido recurrir a este tipo de alternativas? 2. En la visita técnica se constató que algunas salas de control/comando destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) cuentan con aberturas de ventanas muy amplias y con vidrios ya instalados. Solicitamos aclarar si esos vidrios instalados son plomados y/o ya cuentan con alguna certificación de protección radiológica. En caso que dichos vidrios no sean plomados y deban ser reemplazados por la firma adjudicada, solicitamos aclarar las dimensiones de dichas aberturas podrán ser modificadas a un tamaño más reducido. 3. En la visita técnica se constató que algunas salas destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) ya cuentan con puertas instaladas; solicitamos aclarar si dichas puertas ya cuentan con láminas de plomo para protección radiológica. 4. En la visita técnica se constató que las paredes de las salas destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) aparentemente ya cuentan con revoque baritado; solicitamos confirmar si efectivamente es así y el espesor de dicho revoque a modo de prever refuerzos en caso de ser necesario. 5. En la visita técnica se constató que para el servicio de imágenes fueron previstas salas de lectura y una sala de informes central; favor aclarar la diferencia entre ambas y ¿en cuál de ellas está prevista la instalación de las estaciones de trabajo de los equipos?, es decir cuál de ellas es el lugar previsto para que los médicos visualicen las imágenes y elaboren los informes. 6. La infraestructura que proveerá el I.P.S incluye iluminación, sistemas eléctricos, y de refrigeración; - En cuanto a sistemas eléctricos solicitamos aclarar si se refieren incluso a tableros eléctricos necesarios para el suministro de energía eléctrica a los equipos ó si estos estarán a cargo de la empresa adjudicada. Favor determinar el alcance de lo que será proveído por el I.P.S. - En cuanto al sistema de refrigeración de las salas solicitamos aclarar las características y el alcance de este. En caso de que el sistema sea insuficiente para los equipos de la empresa adjudicada ¿permitirán la instalación de sistemas adicionales/complementarios? 7. En la infraestructura que proveerá el I.P.S ¿está contemplado el cableado y los puntos o tomas para el acceso a la red de datos? En caso de que esté contemplado favor aclarar el alcance y características.	05-07-2018	01:04:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24. Se aclara que la diferencia entre sala de lectura y sala de informes es cuanto sigue: No existen diferencias en relación a los materiales utilizados en ambas áreas No existen diferencias en cuanto al acceso, ambas se encuentran en áreas de acceso restringido. En relación a las instalaciones eléctricas: ambas áreas poseen el mismo tipo de iluminación , y conexiones eléctricas Así mismo, ambos espacios se encuentran climatizados. En cuanto a las señales débiles (conexiones para estación de trabajo) Se prevé dos estaciones de trabajo en la sala de lectura contigua a la sala de tomografía. (2A/64 SS) Se prevé una estación de trabajo en la sala de informes identificada como 2A/11 SS Se prevé una estación en la sala identificada como 2A/12 SS Adicionalmente se puede utilizar la sala identificada como 2A/47 SS , donde se prevé dos estaciones de trabajo. En la sala de lectura contigua al resonador, no se dispone de conexiones para estaciones de trabajo. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24. Se aclara que está contemplado, red de datos en todas las salas.	03-08-2018	14:20:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se evaluaron las alternativas para el ingreso de los equipos a sus respectivas salas; y específicamente para el caso del equipo de resonancia magnética existe la alternativa de romper una de las paredes para el ingreso directo del equipo a la sala correspondiente, evitando así un recorrido más largo y riesgoso. ¿Estará permitido recurrir a este tipo de alternativas?	05-07-2018	14:58:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:20:56
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se constató que algunas salas de control/comando destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) cuentan con aberturas de ventanas muy amplias y con vidrios ya instalados. Solicitamos aclarar si esos vidrios instalados son plomados y/o ya cuentan con alguna certificación de protección radiológica. En caso de que dichos vidrios no sean plomados y deban ser reemplazados por la firma adjudicada, solicitamos aclarar si las dimensiones de dichas aberturas podrán ser modificadas a un tamaño más reducido.	05-07-2018	15:01:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:21:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se constató que algunas salas destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) ya cuentan con puertas instaladas; solicitamos aclarar si dichas puertas ya cuentan con láminas de plomo para protección radiológica. En caso de que así sea, solicitamos información del espesor de plomo utilizado.	05-07-2018	15:11:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:21:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se constató que las paredes de las salas destinadas a equipos de rayos X (tomografía, mamografía y mesas) aparentemente ya cuentan con revoque baritado; solicitamos confirmar si efectivamente es así y el espesor de dicho revoque a modo de prever refuerzos en caso de ser necesario.	05-07-2018	15:14:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:21:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la visita técnica realizada en fecha 07/06/2018 se constató que para el servicio de imágenes fueron previstas salas de lectura y una sala de informes central; favor aclarar la diferencia entre ambas y ¿en cuál de ellas está prevista la instalación de las estaciones de trabajo de los equipos?, es decir cuál de ellas es el lugar previsto para que los médicos visualicen las imágenes y elaboren los informes.	05-07-2018	15:19:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la diferencia entre sala de lectura y sala de informes es cuanto sigue: No existen diferencias en relación a los materiales utilizados en ambas áreas No existen diferencias en cuanto al acceso, ambas se encuentran en áreas de acceso restringido. En relación a las instalaciones eléctricas: ambas áreas poseen el mismo tipo de iluminación , y conexiones eléctricas Así mismo, ambos espacios se encuentran climatizados. En cuanto a las señales débiles (conexiones para estación de trabajo) Se prevé dos estaciones de trabajo en la sala de lectura contigua a la sala de tomografía. (2A/64 SS) Se prevé una estación de trabajo en la sala de informes identificada como 2A/11 SS Se prevé una estación en la sala identificada como 2A/12 SS Adicionalmente se puede utilizar la sala identificada como 2A/47 SS , donde se prevé dos estaciones de trabajo. En la sala de lectura contigua al resonador, no se dispone de conexiones para estaciones de trabajo.	03-08-2018	14:22:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección III del PBC: DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA, en el punto 3.1 dice: 3.1. Infraestructura, equipos biomédicos y otros El Instituto de Previsión Social destinará un área exclusiva en el Establecimiento de Salud en cuestión para los servicios tercerizados de diagnósticos por imágenes para pacientes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central del Instituto de Previsión Social. Esta infraestructura comprende la preparación de las salas con iluminación, sistemas eléctricos, y de refrigeración de modo a asegurar el óptimo ambiente para la ejecución de los servicios tercerizados, los cuales deberán ser suministrados por el oferente. La construcción de la Jaula de Faraday y plomado de salas de rayos y tomografía estará a cargo igualmente del oferente, así como la provisión total de los mobiliarios y equipos informáticos básicos que no estén contemplados como accesorios y anexos de los equipos de imágenes, también deberán ser suministrados por el oferente. El Instituto de Previsión Social proveerá el equipamiento y personal médico para la realización de procedimientos de anestesia y sedación en los eventos necesarios. Solicitamos aclarar lo siguiente: - En cuanto a sistemas eléctricos solicitamos aclarar si se refieren incluso a tableros eléctricos necesarios para el suministro de energía eléctrica a los equipos o si estos estarán a cargo de la empresa adjudicada. Favor determinar el alcance de lo que será proveído por el I.P.S. - En cuanto al sistema de refrigeración de las salas solicitamos aclarar las características y el alcance de este. En caso de que el sistema sea insuficiente para los equipos de la empresa adjudicada ¿permitirán la instalación de sistemas adicionales/complementarios?	05-07-2018	15:24:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:22:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la infraestructura que proveerá el I.P.S ¿está contemplado el cableado y los puntos o tomas para el acceso a la red de datos? En caso de que esté contemplado favor aclarar el alcance y características.	05-07-2018	15:27:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Se aclara que está contemplado, red de datos en todas las salas.		03-08-2018	14:22:53
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante brindar información sobre el cálculo y diseño estructural del subsuelo, área destinada a los equipos de diagnóstico por imágenes, específicamente al suelo de las salas de resonancia magnética y tomografía y al pasillo de ingreso a dichas salas. Solicitamos confirmar si la estructura está preparada para soportar cargas de 8 toneladas aprox. (distribuidas en cuatro puntos). Este dato es muy importante para prever refuerzos en la estructura y evitar inconvenientes posteriores.		05-07-2018	15:48:49
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se aclara que el Cálculo y diseño estructural para soportar es 8 toneladas aproximadamente. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.		03-08-2018	14:23:09
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En la adenda Nro. 20 emitida en fecha 4 de julio de 2018 surgen las siguientes preguntas 1 - En el punto 3 de la agenda que hace alusión a los documentos que acompaña la oferta - Sección VII - inciso F - cualquier otro documento adicional requerido punto 1 que refiere a la documentación que demuestre experiencia en servicio de diagnóstico por imágenes no se indica experiencia con quien o que contratante; la experiencia debiera ser admisible únicamente con servicios de diagnósticos por imágenes al IPS? Es así puesto que en el punto 3 se requiere experiencia en servicio con el IPS... aclarar si es así... y en su caso porque duplica el requisito en el punto 1 y 3; se sugiere replantear esto y establecer como requerimiento el de presentar documentación que demuestre experiencia en diagnósticos por imágenes con el IPS. 2 - El punto 4 de la misma sección VII inciso f solicita copia de contrato de diagnóstico por imágenes con aseguradora de cobertura de salud con instituciones del sector público y privado; este requerimiento no se entiende si debe presentarse contratos con aseguradoras privadas e igualmente con aseguradora pública que es únicamente el IPS. No se entiende el punto. 3 - siguiendo con la sección VII inciso F se requiere en el punto 5 que los oferentes presenten documentaciones propias de empresas que proveen equipos médicos y culmina el punto 5 inciso f requiriendo EXPERIENCIA EN PROVISION DE EQUIPOS sin indicar cómo se demuestra la experiencia; además al tener estos documentos que se indican lógicamente tiene experiencia en venta de equipos médicos. No se entiende el motivo por el cual solicitan a empresas que proveen servicios tal como señala el objeto de la tercerización experiencias en venta de equipos; todo indica a que están buscando que se realice un consorcio entre un vendedor de equipos y otro con experiencia en servicio de diagnósticos por imágenes. Pues en el mercado no existe empresa que tenga ambas finalidades y sea proveedor de equipos representantes autorizados y al mismo tiempo cuente con 10 años de experiencia en servicio de diagnóstico por imágenes. Se sugiere no dirigir el llamado a un consorcio pre establecido respetando los principios de la ley de contrataciones públicas. 4- en la sección VII Inc f) y ya en el punto 8 se exige la presentación de nóminas de médicos titulados de los estudios y tratamiento mínimamente invasivos; este requerimiento no tiene razón de ser pues claramente el PBC dispone que los procedimientos punciones, biopsias se hará cargo el personal de IPS por tanto carece de toda lógica peticiones este listado. Favor eliminar para evitar futuras protestas. 5- sección VII - inc) f punto 9; se reitera lo solicitado en el punto 1 2 y 3; y confunde innecesariamente. Según la ley 2051/03 debe ser CLAROS precisos e imparciales; y solicitar en 3 puntos distintos cosas similares hace que estemos en dudas de que es lo que están solicitando en cada caso. Se sugiere una mejor redacción y claramente se entiende que lo que se debe presentar es contrato con desempeño satisfactorio en los últimos 10 años de servicios de diagnósticos por imágenes para el IPS; es así? O se debe entender otra forma? ??? 6- Finalmente Se exige la presentación de la nómina de los técnicos radiólogos y personal de salud titulado y con registro habilitado vigente por la dirección de control del establecimiento de salud para la realización de todos los tipos de estudios a ser realizados, y esto claramente no aplica pues esta nómina recién se podrá tener una vez adjudicado el contrato no antes; sería totalmente ilógico (salvo que un consorcio ya tenga información que será adjudicado) que ya tenga el personal para operar un nuevo servicio que actualmente no lo presta. Se sugiere eliminar para evitar futuras protestas.		05-07-2018	21:12:41
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que para mayor participación de oferentes se podrá acreditar 10 años de experiencia en la prestación de servicios de imágenes en el sector público y/o privado. Se aclara que podrán ser del sector público y/o privado. El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones., así también se aclara que lo solicitado en el PBC es la nómina de profesionales que van a formar parte del staff del oferente adjudicado, debiendo este demostrar que las personas incluidas en dicha nómina formaran parte del mismo. Así también se aclara que no se aceptará que el oferente adjudicado integre a su staff, personal no acreditado bajo las exigencias del PBC en ningún momento durante la duración del contrato y no estará permitido que el personal que no cumpla las exigencias del PBC desempeñe funciones para la prestación de los servicios. De igual manera se aclara que durante la vigencia del contrato el oferente adjudicado deberá comunicar al administrador del contrato cualquier cambio en la nómina y que en ningún caso el oferente adjudicado podrá incorporar funcionarios a su staff que no hayan sido previamente validados por el administrador del contrato.		03-08-2018	14:23:27
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>DONDE SE SOLICITA EL PUNTO 4.4. SITUACION DE CONTINGENCIA, MODIFICADA EN LA ADENDA 16, QUE DICE: 4.4. Situaciones de contingencia: A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con: • Al menos 2 Equipos de resonancia magnética de 1.5 Tesla, habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Mamógrafo digital habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 2 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento • Al menos 2 Ecógrafos multipropósito • Al menos 2 Equipos para radiografía Atendiendo a que, en todo pliego de bases y condiciones, se consideran las especificaciones técnicas y legales las mínimas a ser cumplidas, solicitamos respetuosamente, que permitan la participación de oferentes que cumplan las cantidades de equipos solicitadas, como mínimo las establecidas para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, y que las cantidades mínimas establecidas para los Centros de Derivación de Pacientes, puedan ser suplidas con el mismo tipo de equipamiento a ser instalados en el mismo Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, el cual desde todo punto de vista es mucho mejor y más conveniente, ya que en caso de una contingencia del equipo asignado al Hospital, en el mismo predio se contaría con este equipo supletorio establecido como para las contingencias, ahorrando en tiempo, economía y seguridad al paciente. Por ejemplo: El equipo de resonancia magnética se solicita; 1 (un) Equipo de resonancia magnética de 3,0 Tesla, para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi. 2 (dos) Equipos de resonancia magnética de 1,5 Tesla, para el Centro de Derivación de Pacientes. Igual situación se presenta para el equipo de tomografía que solicita; 1 (un) Equipo de Tomografía de 16 cortes o superior, para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi. 2 (dos) Equipos de Tomografía multicortes, para el Centro de Derivación de Pacientes. En primera instancia no comprendemos porque, si para el hospital están solicitando un equipo de resonancia, están solicitando para la contingencia, que como su mismo nombre lo dice; contingencia, están solicitando dos equipos, es como que la contingencia sería de mayores proporciones que la solicitada para el hospital. Por lo expuesto solicitamos, o modificar la cantidad de equipos para el Centro de Derivación de Pacientes en la misma cantidad solicitada para el Hospital, o que esa diferencia en cantidad y prestación se pueda suplir con la instalación de este mismo equipo en el Hospital Ingavi, el cual en definitiva sería mucho más beneficioso. Con este criterio las cantidades serían: Para el instalaciones en el Hospital Ingavi: 3.2. Equipamiento: El Instituto de Previsión Social deberá asignar un área para el montaje de los equipos biomédicos de la empresa adjudicada, que la misma deberá proveer e instalar, estando a cargo de la empresa adjudicada la adecuación de los espacios para el fiel cumplimiento del contrato. El Instituto deberá disponer de áreas para los equipos. Todos los equipos deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de fabricación no mayor a 6 (seis) meses de su instalación y puesta en marcha, con garantía y certificada en origen para este contrato puntual, no pudiendo ser en ningún caso equipos remanufacturado o con uso previo de ningún tipo. Los equipos a ser provistos son: N° DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO CANTIDAD MINIMA 1 Tomógrafo de 16 cortes o superior 02 2 Resonador magnética nuclear de 3 tesla y una de 1.5 tesla. 02 3 Ecógrafo de aplicaciones generales 02 4 Mamógrafo digital 01 5 Ecocardiografo 01 6 Rayos X digital 02 7 Rayos X telecomandado digital 01 8 Electrocardiografo 02 9 Arco en C 01 Y para las clínicas de imágenes para contingencias serían: 4.4. Situaciones de contingencia: A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con: • Al menos 1 Equipo de resonancia magnética habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Mamógrafo habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente. • Al menos 1 Tomógrafos multicorte habilitados y en funcionamiento • Al menos 2 Ecógrafos multipropósito • Al menos 2 Equipos para radiografía Con relación al punto mencionado sobre la seguridad del paciente; La guía de Enfermería Intensiva, habla sobre los inconvenientes a la hora de un transporte intrahospitalario del paciente grave, el cual sería más delicado aún para un transporte extrahospitalario. Al respecto, mencionan cuanto sigue: Alteraciones fisiológicas asociadas al transporte Los efectos adversos atribuidos a la movilización del paciente grave han sido objeto de estudio de diversos autores, quienes han descrito incidencias de eventos indeseables que pueden variar entre 0 y el 70% de los sujetos estudiados. Las alteraciones fisiológicas más frecuentes son: hipotensión arterial, arritmias cardíacas, hipoventilación y disminución de la saturación arterial de oxígeno, casi todos observados en pacientes que recibían ventilación mecánica. En algunos casos se produjo extubación accidental y parada cardiorrespiratoria. Otras alteraciones encontradas con menor incidencia son hipotermia, dolor, hemorragia y broncoaspiración. Se recogen también sucesos de menor relevancia clínica, como desconexión del ventilador o bolsa autoinflable, interrupción de la monitorización electrocardiográfica, pérdida del acceso venoso o desconexión del equipo de venoclisis y discontinuidad de la administración de medicamentos.</p>	06-07-2018	08:00:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:24:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al personal de vigilancia y los equipos de monitoreo de imágenes que se precisaría para el servicio de imágenes del hospital, que hemos observado en la visita técnica es de importantes dimensiones, la misma estaría a cargo del IPS-INGAVI, o a cargo del oferente.	06-07-2018	08:01:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:24:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al personal de limpieza, los insumos, accesorios y utensilios de limpieza, que se precisarían para el servicio de imágenes del hospital, que hemos observado en la visita técnica es de importantes dimensiones, la misma estaría a cargo del IPS-INGAVI, o a cargo del oferente.	06-07-2018	08:01:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:24:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación a las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos en el Hospital de INGAVI, solicitamos aclarar, si los vidrios plomados y las puertas plomadas o blindadas, serán proveídos por el IPS-INGAVI o estará a cargo del oferente. Esto no menciona claramente el PBC.	06-07-2018	08:02:24

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:24:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación a los sistemas de seguridad, como sensores de humo y calor, alarmas de incendio, grifos de incendios, extintores y demás ítems exigidos por normativa, serán proveídos por el IPS-INGAVI o estará a cargo del oferente.	06-07-2018	08:03:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:26:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al diseño del área del Servicio de Imágenes del Hospital de INGAVI, el cual pudimos verificar en la visita técnica realizada, consultamos si las mismas podrían ser modificadas de manera a darle una mayor funcionalidad y adecuación a cada marca de equipos los cuales formarían parte del servicio.	06-07-2018	08:03:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que el oferente dispondrá de los espacios físicos para mejor aprovechamiento funcional y optimización del servicio contratado, previa autorización de la Dirección de Infraestructura.	03-08-2018	14:27:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación a la carga eléctrica que se necesita para cada equipo a ser instalado, consultamos si los mismos serán proveídos por el IPS-INGAVI hasta la sala del servicio de cada equipo, o las mismas estarían a cargo del oferente desde un punto de alimentación, en cuyo caso solicitamos nos sepan informar de este punto.	06-07-2018	08:04:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que el IPS se encargará de proveer la conexión eléctrica hasta el tablero principal del área de imágenes quedando a cargo del oferente adjudicado el tablero principal del grupo generador para salvaguardar la continuidad de prestar servicios de existir cortes de energía eléctrica. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:27:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación a la carga eléctrica que se precisa para cada equipo a ser instalado, los mismos contarían con un transformador y un generador independiente para el servicio o deberían de ser proveídos por el oferente.	06-07-2018	08:05:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que el IPS se encargará de proveer la conexión eléctrica hasta el tablero principal del área de imágenes quedando a cargo del oferente adjudicado el tablero principal del grupo generador para salvaguardar la continuidad de prestar servicios de existir cortes de energía eléctrica. El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:28:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al personal que formaría parte del Servicio Tercerizado de Imágenes, los mismos tendría un acceso independiente diferente al personal del IPS, y portaran algún carnet de acceso diferente?. Podrían indicarnos más detalle sobre esta consulta.	06-07-2018	08:05:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara suficientemente que el personal contratado para el servicio de imágenes deberá contar con uniforme y carnet identificatorio y que no contarán con acceso independiente.	03-08-2018	14:28:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En los casos de huelga, paro y otros casos de fuerza mayor del funcionariado del IPS, la imposibilidad de acceso del personal del servicio, y la falta de cumplimiento en la prestación del servicio, sería considerado como un caso de Fuerza mayor a la hora de la aplicación o no de multas	06-07-2018	08:06:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el IPS garantizará permanentemente el acceso del personal del servicio contratado.	03-08-2018	14:28:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda N° 16; en la Sección III, Punto 3 DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA, dice: Planos. El I.P.S entregará copia de los mismos en medio magnético a los oferentes que acudan a la visita, seguidamente procederán a la verificación y recorrido in situ de las instalaciones del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi. Los planos podrán ser retirados de la Dirección de Infraestructura. Dirección: Pa'í Pérez c/ Avda. Pettírossi – Edificio Boquerón – 5° Piso Acudimos a la Dirección de Infraestructura para retirar los planos; los cuales fueron entregados en formato .PDF sin ninguna información de dimensiones ni escala utilizada, etc. (en dicho departamento no estaban enterados que debían entregar esa información). Solicitamos que los planos sean entregados en formato Archivo DWG (AutoCAD) con información de las dimensiones de las respectivas salas acotadas.	06-07-2018	08:13:29

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los planos se entregarán en el formato de archivo DWG (AutoCAD). El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 24.	03-08-2018	14:28:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos confirmar si el Arco en C solicitado será instalado en una de las salas descritas en el plano como Sala de Rayos.	06-07-2018	08:20:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el equipo arco en C será utilizado en la sala de rayos de la urgencia.	03-08-2018	14:28:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la Convocante otorgar una prórroga a la fecha Tope para realizar Consultas a las Condiciones establecidas para esta Licitación, debido a que los tiempos determinados para coordinar el día y horario de la visita técnica con los responsables indicados en la Página 8 de la Adenda N° 25 no fue posible de cumplimiento. Hemos en fecha de hoy 11/01/2019 puesto comunicación con la Ing. Delia Cohenca al número de celular que aparece entre las indicaciones generales y nos ha informado que se encuentra de Licencia por el momento; recurrimos al número línea baja habilitado, y la persona que atendió manifestó desconocimiento de lo requerido. La publicación de esta Adenda N° 25 como puede ser corroborado fue publicada en el SICP en fecha 10/01/2019 a las 12:04am y dice claramente los requerimientos que El potencial oferente debe comunicar y coordinar el horario de visitas 48hs antes del mismo POR LO QUE LOS PLAZOS NO SON SUFICIENTES para que el potencial oferente CORDINE Y EFECTÚE la visita técnica, sea provisto de los planos del proyecto por la Convocante y pueda analizar y remitir consultas del proceso licitatorio en un corto plazo como lo es este caso 1 o 2 días.	11-01-2019	16:56:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en el SICP.	28-02-2019	08:17:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La adenda N° 25 habla acerca de la instalación de 2 (dos) equipos de Resonancia Magnética, de 1,5T y 3T respectivamente. Solicitamos aclaración a la convocante acerca del lugar de instalación de estos equipos, puesto que en el plano se encuentra detallada una sola sala destinada para Resonancia. A su vez, solicitamos aclarar si en la sala definida en el plano como "Área reservada para resonancia magnética" iría instalado el equipo de 1,5 Tesla o el equipo de 3 Tesla.	14-01-2019	15:41:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que un solo equipo de resonancia magnética de 1.5T será instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y mientras el equipo de resonancia magnética de 3T restante se ajustara en lo establecido para uso del plan de contingencia.	28-02-2019	08:18:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La adenda N° 25 habla acerca de la instalación de 2 (dos) equipos de Resonancia Magnética, de 1,5T y 3T respectivamente. Solicitamos aclaración a la convocante acerca del lugar de instalación de estos equipos, puesto que en el plano se encuentra detallada una sola sala destinada para Resonancia. A su vez, solicitamos aclarar si en la sala definida en el plano como "Área reservada para resonancia magnética" iría instalado el equipo de 1,5 Tesla o el equipo de 3 Tesla.	14-01-2019	15:42:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que un solo equipo de resonancia magnética de 1.5T será instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y mientras el equipo de resonancia magnética de 3T restante se ajustara en lo establecido para uso del plan de contingencia.	28-02-2019	08:18:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el listado de equipos a instalar se listan 2 tomógrafos de 16 cortes. En el plano se detalla una sola sala destinada a tomografía. Solicitamos a la convocante aclaración acerca de la ubicación del 2do tomógrafo.	14-01-2019	15:44:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que un solo equipo de resonancia magnética de 1.5T será instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y mientras el equipo de resonancia magnética de 3T restante se ajustara en lo establecido para uso del plan de contingencia.	28-02-2019	08:18:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los equipos de resonancia magnética, por sus características técnicas, necesitan de un sistema de enfriamiento de agua conocido comercialmente como Chiller. Solicitamos a la convocante autorización para la instalación del chiller en el nivel de subsuelo, por debajo del descanso de la rampa de acceso, o en la esquina inferior izquierda, lindante la dependencia denominada "Jardin Interno". Si esto no pudiera ser factible, solicitamos que la convocante pueda asignar un lugar de acuerdo a su conveniencia para la instalación del mismo, teniendo en cuenta que la distancia máxima entre el equipo de resonancia y el chiller debe ser de 30 metros.	14-01-2019	15:47:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas, se aclara que el oferente deberá realizar todas las mejoras y adecuaciones edilicias necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	28-02-2019	08:19:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Si bien, la adenda N°25, en el punto 5 de su apartado de observaciones, dicta que la instalación eléctrica (el cableado) del equipo será responsabilidad de la empresa adjudicada, solicitamos aclaración con respecto al alcance de la provisión por parte de la contratante. ¿La empresa adjudicada deberá realizar el tendido eléctrico desde el tablero seccional del área de imágenes, o solo desde una caja de conexión por equipo ubicada en cada sala?	14-01-2019	15:50:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas, se aclara que el oferente deberá realizar todas las mejoras y adecuaciones edilicias necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	28-02-2019	08:19:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con respecto a la potencia eléctrica planificada para cada equipo, solicitamos a la convocante aclarar cuáles han sido las potencias utilizadas para el dimensionamiento de elementos de protección y conductores para cada equipo en específico. A su vez solicitamos detalles de la capacidad de los propios elementos de protección y la sección de conductores.	14-01-2019	15:53:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas, se aclara que el oferente deberá realizar todas las mejoras y adecuaciones edilicias como también deberá tomar los recaudos necesarios para la instalación de elementos de protección y conducción de los equipos a instalarse necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	28-02-2019	08:19:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los equipos de tomografía y Rayos X, así como la Mesa de Rayos X telecomandada, necesitan un basamento (base) de hormigón de al menos 20 cm de profundidad desde el nivel de piso terminado, con capacidad para soportar un peso aproximado de 1500 kg, en la sala en la que serán instalados. Según los detalles constructivos del hospital, puede la convocante confirmar que este requisito se cumple?	14-01-2019	15:56:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas, se aclara que el oferente deberá realizar todas las mejoras y adecuaciones edilicias necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	28-02-2019	08:20:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los equipos de resonancia magnética, necesitan un basamento (base) de hormigón de al menos 40 cm de profundidad desde el nivel de piso terminado, con capacidad para soportar un peso aproximado de 7500 kg, en la sala en la que serán instalados. Según los detalles constructivos del hospital, puede la convocante confirmar que este requisito se cumple?	14-01-2019	15:57:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas, se aclara que el oferente deberá realizar todas las mejoras y adecuaciones edilicias necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	28-02-2019	08:20:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cuadro de Requerimientos N° 2 Resonador magnética nuclear de 3 tesla, cantidad mínima para el Hospital de Especialidad Quirúrgicas INGAVI. Cantidad 1 (uno) Creemos que este requerimiento debería ser contemplado, en una Etapa posterior y durante el desarrollo de los Servicios, como bien se expresaba en la Adenda N° 16, 4.1 Equipamiento. Previo Estudio de factibilidad estructural y otros componentes el administrador de contrato podría solicitar aumentar la cantidad de equipos biomédicos, de común acuerdo con el oferente adjudicado..... Fundamentaciones: 1) Se encarecería de manera considerable, y sin ningún tipo de necesidad, el precio a ser cotizado como valor de costo de los Exámenes, consecuentemente se restaría maniobrabilidad al presupuesto previsto en la Licitación. 2) Luego de sendas visitas técnicas apreciamos que se ha previsto el espacio necesario para la instalación de 1 (un) Equipo de Resonancia. 3) Desde el punto de vista médico especializado, el % (porcentaje) de procedimientos que se debe necesariamente efectuar con un Equipo 3 Tesla, es ínfimo, Y HASTA IRRELEVANTE, pudiéndose cubrir ampliamente, cualquier contingencia o necesidad urgente con el Equipo instalado en el Centro de Derivación. Por lo tanto es evidente que la exclusión del requerimiento de 1 (un) Resonador de 3 Tesla, para el Centro de Especialidades INGAVI, desde el principio mismo del Contrato, incluido en la Adenda N° 25, beneficiará a la economía de la inversión, haciendo que el valor asignado al presupuesto, pueda ser utilizado por más asegurados, durante el tiempo previsto por la Convocante, y sin embargo de insistir en este requerimiento, solo ocasionaría una distorsión innecesaria de la estructura de Inversión INICIAL, perjudicando a los potenciales y genuinos prestadores de servicios especializados de diagnóstico, e indirectamente al presupuesto del llamado.	14-01-2019	21:54:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que un solo equipo de resonancia magnética de 1.5T será instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y mientras el equipo de resonancia magnética de 3T restante se ajustara en lo establecido para uso del plan de contingencia.	28-02-2019	08:20:35
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Punto f). in. 2. Para el Centro de Derivación: presentación del Certificado de habilitación emitido por la autoridad competente (de al menos un centro reconocido de diagnóstico por Imagen Propio), e Inc. 3 Copia autenticada de Habilitación vigente, para prestar servicios de imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se hace referencia al MISMO DOCUMENTO, dado que la autoridad competente para la habilitación de un centro de diagnóstico o de Imagenología, es el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL, a través de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.	14-01-2019	21:55:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y con sus respectivas adendas.	28-02-2019	08:20:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda 25 publicada, en el punto 3.2 EQUIPAMIENTO, están solicitando la provision de un Resonador de 3 Tesla para el Hospital INGAVI y un Resonador de las mismas características para el Centro de Derivación - Contingencia, con lo que se comprueba el total direccionamiento del llamado, ya que un solo Centro de Diagnostico cuenta con este tipo de equipo instalado y operativo, el Centro IRM - IRIBAS. Solicitamos respetuosamente modificar esta especificación permitiendo que el equipo de contingencia, como su nombre lo indica de contingencia pueda ser una de 1,5T de manera a contar con más oferentes participantes y no limitar a una sola oferta.	14-01-2019	22:15:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que un solo equipo de resonancia magnética de 1.5T será instalado en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y mientras el equipo de resonancia magnética de 3T restante se ajustara en lo establecido para uso del plan de contingencia.	28-02-2019	08:21:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda 25 publicada, se solicita en el punto 3.2 Equipamiento, contar con 2 Ecocardiógrafos para el Hospital de INGAVI y 5 Ecocardiógrafos en el Centro de Derivación -Contingencia, entendemos que se pudiera tratar de un error involuntario, o ya pensaríamos en un direccionamiento de esta especificación, ya que lo más razonable es contar con más equipos de diagnóstico en el Hospital donde acuden más pacientes y por tanto trasladar la menor cantidad de pacientes posible en caso de contingencia, sin embargo con 2 equipos en el hospital y 5 en el Centro de Diagnóstico - Contingencia, por supuesto que la posibilidad de contingencia sería mayor con esta distribución. Solicitamos respetuosamente verificar esta situación y corregir dicha distribución en 5 unidades en el hospital y 2 unidades para contingencias y no dirigir a algún oferente en especial quebrantando así uno de los principios generales de la Ley 125 de Contrataciones Públicas, el de la Libre Competencia.	14-01-2019	22:22:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31. Se aclara que este requerimiento se contempla para la atención de pacientes propios del centro de imágenes adjudicado más los pacientes derivados del IPS en caso de activar plan de contingencia.	28-02-2019	08:21:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Otro punto en el que claramente se observa el direccionamiento del llamado y la restricción a la participación es la que refiere a la NO SUBCONTRATACIÓN, siendo esta una posibilidad establecida por la Ley 125 de Contrataciones Pública, en oportunidad de solicitar esta modalidad no lo han permitido, sin ni siquiera dar una aclaración suficiente del porque. Solicitamos respetuosamente, de manera a dar mayor participación de oferentes, permitan la posibilidad de SUBCONTRATACION establecida y permitida por la Ley 125 de Contrataciones Publicas	14-01-2019	22:35:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 31.	28-02-2019	08:21:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación a la póliza de fiel cumplimiento de contrato exigida con una vigencia de 122 meses desde la firma del contrato, solicitamos respetuosamente considerar lo establecido en el PBC, las aclaraciones y Adendas publicadas en el llamado de la LPN 127/18 para Servicio de Esterilización del Hospital INGAVI con ID 327.153 convocado por el mismo IPS, cuyo tiempo de servicio es también de 10 años, en la cual han modificado la modalidad del tiempo de Garantía estableciendo que la misma puede ser de 2 a 5 años renovables automáticamente hasta el cumplimiento de los 10 años, ya que se ha comprobado que ninguna asegurado cuenta con la posibilidad de este tipo de cobertura por el tiempo solicitado. Solicitamos respetuosamente adecuar este llamado a las mismas condiciones señaladas precedentemente.	14-01-2019	23:01:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 25.	28-02-2019	08:21:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto donde se solicita los equipos de Tomografía de 16 cortes, entendemos que puede ser un error, o ya se entendería de que el mismo está dirigido a un oferente en particular al solicitar la instalación en el Hospital de INGAVI 2 unidades y para el Centro de Derivación-Contingencia 3 unidades, no es posible que los equipos posibles para una contingencia sean de mayor cantidad a las solicitadas para el hospital de uso diario. Solicitamos respetuosamente, corregir esta desviación y direccionamiento solicitando por lo menos la misma cantidad de equipos en el Hospital y el Centro de Derivación, o mejor aún se invierta los números dejando 3 equipos en el Hospital y como su nombre lo indica para el Centro de Derivación - CONTINGENCIA 1 o 2 unidades.	14-01-2019	23:14:29
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que este requerimiento se contempla para la atención de pacientes propios del centro de imágenes adjudicado más los pacientes derivados del IPS en caso de activar el plan de contingencia.	28-02-2019	08:21:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con respecto a los equipos de resonancia magnética solicitados, tanto en el Hospital como en el centro de derivación de pacientes, sugerimos se considere como alternativa que el equipo de 3 Teslas sea instalado en el Hospital Ingavi y se solicite equipos de 1.5 Tesla en los centros de derivación. Esto permitirá que un mayor número de centros de diagnóstico puedan participar del llamado (hoy este requisito limita la participación a uno solo), y además, tecnología superior estará disponible dentro de las instalaciones del Hospital.	05-03-2019	20:57:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas correspondientes.	20-03-2019	08:19:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con referencia a la cantidad de equipos de tomografía solicitados en el Hospital Ingavi, consultamos respetuosamente el fundamento para solicitar tan solo dos equipos (igual cantidad que resonadores magnéticos) atendiendo a que se trata de un estudio estadísticamente con mayor demanda. Además, llama la atención que la cantidad de equipos en el centro de contingencia es mayor a la solicitada para el Hospital.	05-03-2019	21:12:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que, la prioridad del llamado es el servicio por tanto la demanda debe ser cubierta por el oferente en situaciones de normalidad y contingencia.-	20-03-2019	08:19:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante reconsiderar la cantidad de mamógrafos solicitados, atendiendo a que un solo equipo dentro del Hospital podría ser insuficiente. Esto atendiendo a que se tratará de un hospital de gran envergadura y que se proyecta atenderá un gran volumen de pacientes.	05-03-2019	21:28:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que la prioridad del llamado es el servicio por tanto la demanda debe ser cubierta por el oferente en situaciones de normalidad y contingencia.-	20-03-2019	08:19:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda Nro. 31, punto 4. se modifica la Sección VII - Anexos, Anexo I, Documentos que Componen la Oferta, punto F) Cualquier otro Documento Adicional Requerido, quedando redactado la misma de la siguiente manera: Presentar copias d contratos y/o facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de diagnostico por imágenes a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017), y que en promedio el volumen anual de negocios se igual o superior a G. 5.000.000.000. Al respecto, consultamos si es que dicho requerimiento no debería actualizarse a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, ya que, siendo que nos encontramos en el año 2019, ellos serían actualmente los últimos 5 años.	06-03-2019	13:32:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 35.	20-03-2019	08:19:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Ante las repetidas consultas realizadas a la convocante acerca de las condiciones de la instalación eléctrica existente, las previsiones de potencia utilizadas para el dimensionamiento de los conductores, los elementos de protección de los circuitos, y la distribución de los circuitos en los tableros Normal y de emergencia respectivamente, las cuales hasta hoy no han sido suficientemente aclaradas; solicitamos pueda ser provisto el diagrama de instalación eléctrica unifilar de los circuitos relacionados al bloque, a modo de que puedan ser correctamente determinadas y presupuestadas todas las modificaciones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos a ser instalados.	06-03-2019	16:37:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas correspondientes.	20-03-2019	08:20:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Ante eventuales situaciones de falta de suministro de energía eléctrica, se solicita a la convocante aclarar que equipos se prevé que sigan funcionando conectados al generador del hospital y que equipos podrían ser prescindidos	06-03-2019	16:40:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y adendas correspondientes.	20-03-2019	08:20:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Si bien ha sido suficientemente aclarada la consulta acerca de la ubicación de los equipos de resonancia magnética de 1.5 y 3 tesla respectivamente, tanto en el PBC original, como en la adenda N°31 se detalla la necesidad de instalación de dos tomógrafos de 16 cortes dentro del hospital de especialidades quirúrgicas Ingavi. En el plano proporcionado por la convocante, luego de la visita técnica, se puede notar que existe una sola sala destinada a alojar un equipo de tomografía dentro del bloque de imágenes, lindante con las demás salas destinadas a equipos de rayos X. Ante esta situación, se solicita a la convocante aclarar el lugar en el que deberá ser instalado el otro tomógrafo solicitado.	06-03-2019	16:45:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que, el IPS dispone de lugares analizados y suficientes para la instalación de los 2 tomógrafos en el sitio del Hospital.-	20-03-2019	08:20:28

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas - RUC: DNCP-000999		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	

007.1508.044908/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	27-03-2019	29-03-2019	25-10-2019
Empresas del Consorcio					
RUC		Razón Social			
80004221-2		MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY			
80045576-2		IRM S.A.			

Oferente: MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA - RUC: DNCP-001004		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2	
--	--	-----------------------------------	--	-------------------------	--

28.1508.003749.0000	Póliza	Aseguradora Yacyreta S.A.	28-03-2019	28-03-2019	14-10-2019
Empresas del Consorcio					
RUC		Razón Social			
80071221-8		SANATORIO BRITÁNICO S.A			
80002040-5		REYVA S.A			

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	85121808-996	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	550.333	550.333
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	servicio de tomografía axial computada	846.000	846.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	85121808-996	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) (con contraste) *					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste)	1.341.370	1.341.370
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	servicio de tomografía axial computada con contraste	2.000.000	2.000.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *					1
PROPUESTAS INICIALES							

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	1.108.683	1.108.683
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	resonancia magnetica nuclear	1.700.000	1.700.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
4	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) (con contraste) *	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste)	1.907.025	1.907.025
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	resonancia magnetica nuclear con contraste	2.900.000	2.900.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
5	85121808-006	Mamografía	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Mamografía	260.867	260.867
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	mamografia	400.000	400.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
6	85121808-004	Ecografía	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Ecografía	194.541	194.541
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	ecografia	300.000	300.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
7	85121808-009	Ecocardiografía	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Ecocardiografía	397.107	397.107
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	ecocardiografia	600.000	600.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
8	85121808-009	Rayos X (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Rayos X (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	73.600	73.600
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	Rayos X	110.000	110.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
9	85121808-009	Rayos X (con Contraste) *	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cudas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Rayos X (con Contraste)	1.042.523	1.042.523
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	Rayos X - con contraste	1.600.000	1.600.000

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
10	85121808-9990	Electrocardiograma	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Electrocardiograma	83.590	83.590
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	servicio de lectura de informe de electrocardiograma	120.000	120.000

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
11	85121808-009	Procedimientos (celangiografía, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla) *	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	CCTMI	CCTMI	CCTMI	PARAGUAYA	Procedimientos (celangiografía, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla)	429.000	429.000
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	no se aplica	no se aplica	no se aplica	paraguay	procedimientos (celangiografía , punciones , drenajes , biopsias bajo pantalla)	660.000	660.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	5.950.000	29-03-2019	09:14:19.327	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	79b166bac3064ca4acb1c68f0bf833a4	
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	6.518.000	29-03-2019	09:15:15.943	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	54c3b1f7240961053d438c630dfc2ab5	
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	6.549.000	29-03-2019	09:14:10.144	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c7b60f1a4601e406bf456b019a667218	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	6.550.000	29-03-2019	09:07:47.696	Etapas de Puja
		Código Verificador:	af94088ec21ff193b6b505c1edac4bdb	
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	6.642.000	29-03-2019	08:21:59.214	Recepción de Lances
		Código Verificador:	2a118ed5580c97124b77388f96e7da03	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	6.750.000	29-03-2019	08:52:24.649	Recepción de Lances
		Código Verificador:	343a3cc7a4a90878a681b878dc98c674	
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	7.388.639	29-03-2019	08:08:41.881	Propuesta
		Código Verificador:	da0dccb0b4a46fe774d4d0083e22b237	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	11.236.000	29-03-2019	08:08:41.883	Propuesta
		Código Verificador:	a534562b2780aa52dcef279998475b61	

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018

Oferente	Mejor Precio
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - DNCP-001004	5.950.000
Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas - DNCP-000999	6.518.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: DNCP-001004 - MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA

Item	Precio Ganador
1 - CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018	5.950.000

Listado de Mensajes

1 - CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	29-03-2019	08:10:55.284
Buenos días, comenzamos la Subasta.	29-03-2019	08:11:02.643
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	29-03-2019	08:16:27.570
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	29-03-2019	08:20:53.156
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	29-03-2019	08:21:47.389
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	29-03-2019	08:56:11.580
Si bien los precios se encuentran por encima del referencial, en breve, pasaremos a la Etapa de la Puja.	29-03-2019	09:06:15.901
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	29-03-2019	09:06:20.273
Atención pasamos a la etapa de puja.	29-03-2019	09:06:21.730
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	29-03-2019	09:06:24.132
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	29-03-2019	09:13:47.859
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	29-03-2019	09:18:52.900
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	29-03-2019	09:18:52.953

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.